POLICIA NACIONAL
ESCUELA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ

Fusagasugá, 16 SEP 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACION DE DOS CARPAS TIPO MEMBRANA ARQUITECTONICA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49121503	49000000 Equipos, suministros, y accesorios para deportes y recreación	49120000 Equipos y accesorios para acampada y exteriores	49121500 Equipos para camping y exteriores	49121503 Carpas
30151505	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Material para tejados y techos	Membranas para techos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (68.000.000, oo)** moneda legal Colombiana, incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-002	16 - 10	Carpa tipo Membrana arquitectónica de 28.00 mts x 7.00mts + Montaje	1	$ 38.000.000,oo	$ 38.000.000,oo
2			Carpa tipo Membrana arquitectónica de 24.00 mts x 7.00mts + Montaje	1	$ 30.000.000,oo	$ 30.000.000,oo
VALOR TOTAL				2	$ 68.000.000,oo	$ 68.000.000,oo

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de Adquisiciones No. 064 **De fecha** 15/09/2021

Recurso 10: A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) $ 34.588.092

Recurso 16: A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) $ 33.411.908

Valor: $ 68.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compra venta.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad),que tengan dentro de su objeto social: recolección, almacenamiento, distribución comercio, compra, importación, exportación de: realizar estudios y diseños, fabricación, construcción y montaje, mantenimiento, reparación, comercialización y distribución, importación exportación de artículos en lona de distintos materiales, texturas, especificaciones y características tales como membranas arquitectónicas, arquitectura textil, estructuras tensionadas, tiendas carpas y estructuras de membranas.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a las necesidades de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz con el fin de mejorar nuestra capacidad organizacional y bienestar de nuestros policías, en la compra de dos carpas tipo membrana arquitectónicas para uno de sus tres parqueaderos el cual se encuentra descubierto, el cual es utilizado para la distribución del parte automotor y de los vehículos de propiedad de los funcionarios, ya que por los cambios climáticos genera al deterioro de los vehículos y con el fin de cuidar, mantener y alargar la vida útil del parte automotor de este centro de formación, se hace necesario mitigar esta necesidad que proteja de estos imprevistos climáticos a los vehículos antes mencionados.

Es de anotar que en la actualidad, no se cuenta con los elementos suficientes y la idoneidad en el personal para realizar este tipo de bien, lo que hace que se convierta en una necesidad de la unidad, y de esta forma se busca mejorar la calidad, condiciones de vida y trabajo del personal de la institución así mismo en el cuidado y conservación de los vehículos institucionales asignados al parque automotor de este centro docente, así mismo se busca mejorar la presentación de esta zona asignada.

Aunado a lo anterior la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, nos obliga a tener más opciones para acatar con las medidas mínimas requeridas de distanciamiento del personal, concibiendo este espacio el cual puede ser utilizado también como un aula ambiental, que renovara el entorno académico, permitiendo un espacio con ventilación fluida, iluminación natural, entre otros factores que optimizaran recursos y costos en la articulación y planeación de cualquier tipo de evento de gran envergadura que requiera la adecuación de alojamientos o espacios para el personal.

Es de resaltar que la presente contratación busca obtener gran provecho en cuanto la prestación del servicio, generando conveniencia entre el costo – Beneficio que se reflejara con la adquisición de las carpas tipo membrana arquitectónica.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se busca un oferente que ofrezca estos elementos conforme a las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, los cuales deberán ser garantes del manejo sostenible a través del cumplimiento eficiente de los parámetros establecidos en la normatividad vigente y en la política del sistema de gestión en la seguridad y salud en el trabajo y el sistema de Gestión Ambiental.

Adicionalmente se deben enunciar los múltiples beneficios y ventajas que brindan este tipo de elementos así:

1. La carpa tipo membrana arquitectónica son durables, robustas y pueden resistir vientos fuertes lo que las hace ideales para instalarlas en espacios con condiciones climáticas variadas.
2. Su dimensión, facilidad de transporte, factible montaje y desmontaje, hacen de esta muy buena opción para brindar comodidad al personal de estudiantes y profesional de la institución, así mismo en el cuidado y conservación de los vehículos de la institución.
3. La carpa tipo membrana arquitectónica, a diferencia de una construcción puede ser movilizada a diferentes espacios o necesidades de la unidad requiera y su mantenimiento es sencillo por tal razón contribuyen a la reducción de costos de la Escuela.
4. Las carpas se pueden armar en cualquier suelo ya sea asfalto o césped, por tal razón es más económico en comparación a las estructuras convencionales de acero o la construcción de bodegas.

De esta forma se busca dar una solución óptima frente a las necesidades de adecuación de espacios óptimos para los vehículos de la institución y para el personal policial, logrando así mayor efectividad en el servicio prestado y a su vez contribuyendo a la misionalidad de la Escuela, en cuanto a la formación integral del talento humano de la Policía Nacional a través del sistema educativo Policial y al mantenimiento, conservación del parque automotor de la institución.

ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL ESSUM	PN ESSUM MIC 045-2020 57-2-10038-20 del 11.27.2020	COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE CARPA EXTERIOR PARA EL GIMNASIO PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

- La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Asimismo, la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en su capítulo tercero (...) COMPRAS PUBLICAS, articulo 30. MIPYMES Y MINIMA CUANTIA. (...) modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

5) Contratación mínima cuantía, La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes reglas:

   a) Se publicara una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
   b) El termino previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
   c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
   d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARAGRAFO PRIMERO: Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARAGRAFO SEGUNDO: La contratación a que se refiere el presente artículo se realizara exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la ley 816 de 2003.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Ver ANEXO 2.

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realiza-

ción de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018, 2019 o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los elementos y/o copia de los contratos acompañados con el acta de liquidación.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor facturado de contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el anexo No. 2 Especificaciones técnicas mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; como cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.", siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, debiendo cumplir con los requisitos de orden jurídico y técnico.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DEL BIEN

Las carpas serán entregadas e instaladas en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz ubicada en la calle 19 No. 50-24 Barrio la Gran Colombia del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca); dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, jefe del almacén de intendencia ESSUM.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ejecutara en forma total en una sola entrega, en presencia del supervisor del contrato y Jefe del Almacén de Intendencia, quienes avalarán que los bienes entregados sean acorde a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y establecidas en los estudios y correspondiente invitación pública.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente estudio, será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin que supere la vigencia 2021.

5.4. VISITA TECNICA

Es obligación del Contratista presentar su propuesta con todos los gastos incluidos, razón por la cual se habilitara una visita técnica voluntaria a la unidad, con el fin de que los interesados en el proceso contractual, se acerquen a esta unidad policial y verifiquen el sitio donde se llevara a cabo la instalación de las carpas la cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo uno del presente documento, con el fin de ejecutar debidamente el objeto contractual. (Technical visit).

Nota: para la visita técnica los proponentes deberán cumplir con las medidas sanitarias en atención la resolución No 738 del 26 de mayo de 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021, hasta el 31 de agosto de 2021."

5.5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, una vez concluido el servicio de instalación de los bienes (membranas arquitectónicas), dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónico essum.gruco@policia.gov.co o essum.gulog@policia.gov.co., con el fin de verificarla antes del cargue al sistema, y asi identificar errores y así proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.

5.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo logístico de la Escuela o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00090 de 2018.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo (3).

Intendente **HORACIO QUITIAN ALFONSO**
Jefe Grupo Logístico ESSUM

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a las necesidades de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz con el fin de mejorar nuestra capacidad organizacional y bienestar de nuestros policías, en la compra de dos carpas tipo membrana arquitectónicas para uno de sus tres parqueaderos el cual se encuentra descubierto, el cual es utilizado para la distribución del parte automotor y de los vehículos de propiedad de los funcionarios, ya que por los cambios climáticos genera al deterioro de los vehículos y con el fin de cuidar, mantener y alargar la vida útil del parte automotor de este centro de formación, se hace necesario mitigar esta necesidad que proteja de estos imprevistos climáticos a los vehículos antes mencionados.

Es de anotar que en la actualidad, no se cuenta con los elementos suficientes y la idoneidad en el personal para realizar este tipo de bien, lo que hace que se convierta en una necesidad de la unidad, y de esta forma se busca mejorar la calidad, condiciones de vida y trabajo del personal de la institución así mismo en el cuidado y conservación de los vehículos institucionales asignados al parque automotor de este centro docente, así mismo se busca mejorar la presentación de esta zona asignada.

Aunado a lo anterior la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, nos obliga a tener más opciones para acatar con las medidas mínimas requeridas de distanciamiento del personal, concibiendo este espacio el cual puede ser utilizado también como un aula ambiental, que renovara el entorno académico, permitiendo un espacio con ventilación fluida, iluminación natural, entre otros factores que optimizaran recursos y costos en la articulación y planeación de cualquier tipo de evento de gran envergadura que requiera la adecuación de alojamientos o espacios para el personal.

Es de resaltar que la presente contratación busca obtener gran provecho en cuanto la prestación del servicio, generando conveniencia entre el costo – Beneficio que se reflejara con la adquisición de las carpas tipo membrana arquitectónica.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se busca un oferente que ofrezca estos elementos conforme a las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, los cuales deberán ser garantes del manejo sostenible a través del cumplimiento eficiente de los parámetros establecidos en la normatividad vigente y en la política del sistema de gestión en la seguridad y salud en el trabajo y el sistema de Gestión Ambiental.

Adicionalmente se deben enunciar los múltiples beneficios y ventajas que brindan este tipo de elementos así:

1. La carpa tipo membrana arquitectónica son durables, robustas y pueden resistir vientos fuertes lo que las hace ideales para instalarlas en espacios con condiciones climáticas variadas.
2. Su dimensión, facilidad de transporte, factible montaje y desmontaje, hacen de esta muy buena opción para brindar comodidad al personal de estudiantes y profesional de la institución, así mismo en el cuidado y conservación de los vehículos de la institución.
3. La carpa tipo membrana arquitectónica, a diferencia de una construcción puede ser movilizada a diferentes espacios o necesidades de la unidad requiera y su mantenimiento es sencillo por tal razón contribuyen a la reducción de costos de la Escuela.
4. Las carpas se pueden armar en cualquier suelo ya sea asfalto o césped, por tal razón es más económico en comparación a las estructuras convencionales de acero o la construcción de bodegas.

De esta forma se busca dar una solución óptima frente a las necesidades de adecuación de espacios óptimos para los vehículos de la institución y para el personal policial, logrando así mayor efectividad en el servicio prestado y a su vez contribuyendo a la misionalidad de la Escuela, en cuanto a la formación integral del talento humano de la Policía Nacional a través del sistema educativo Policial y al mantenimiento, conservación del parque automotor de la institución.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En los diferentes Departamentos del País, existen personas naturales y jurídicas, dedicadas a este tipo de actividad económica, y con suficiente experiencia, ejercen un dominio completo en la venta e instalación de carpas tipo membrana arquitectónica, con total capacidad para satisfacer la necesidad de este centro docente.

Para adelantar el estudio de mercado, fue necesaria la solicitud de cotizaciones, a empresas o firmas que se ubican dentro del sector que comercializa y/o fabrica este tipo de elementos, razón por la cual se debe ajustar a presupuesto con relación a las condiciones técnicas mínimas requeridas del presente proceso.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** los bienes requeridos pertenece al sector de los contratos compra y venta, para lo cual y después de analizar el mercado local se puede establecer que existen personas naturales y jurídicas dedicadas esta actividad económica, potenciales oferentes, sin embargo se deja constancia que para la obtención de las cotizaciones se presentaron demoras por parte de los oferentes, ya que esta actividad se convierte en un desgaste para ellos, debido a que esta actividad no generara beneficio alguno ellos.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidades técnicas y solvencia económica señaladas.

   Se solicitó la cotización para el análisis de precios del mercado a más de 10 empresas que venden este tipo de elementos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, obteniendo respuesta de tres proveedores así:

   1- INCARPAS INC SAS
   2- INDUNTENTS SAS
   3- COMERCIALIZADORA MONCHOS

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el bien y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren, respecto de las adquisiciones que históricamente se hayan efectuado, teniendo en cuenta el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan.

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El precio estimado se tomó teniendo en cuenta los precios de mercado, de las cotizaciones presentadas por tres proveedores.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** el único costo de oportunidad, es el menor precio ofrecido por los oferentes, debido a la ventaja otorgada en esta modalidad de contratación.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** ganancia considerable para el contratista, y mejoramiento en las plataformas de la tecnología de la información de la Policía Nacional en este centro docente y mayor cobertura de red de datos dentro de la unidad.

g) **CONDICIONES:** las condiciones se encuentran dadas en la estructura general del presente estudio previo.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** El contratista deberá asumir los costos que deriven de transporte, gastos administrativos, logísticos y los demás que conlleven al estricto cumplimiento de las exigencias legales y contractuales.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

Los elementos son de origen nacional

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuara en moneda legal colombiana (pesos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizo consulta a nivel nacional en la página web www.colombiacompra.gov.co , identificando contratos similares al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Armada nacional base naval No 3. ARC LEGUIZAMO	ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO ALOJAMIENTO PARA EL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO 31.	046-ARC-CBN3-2019	21/10/2019	$ 34.000.000
COMANDO GENERAL	SOLICITUD DE COTIZACIÓN – CARPAS TIPO HANGAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	ENV-10-32-0610-20	21/07/2020	$ 18.924.990
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	ADQUISICIÓN DE CARPAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS DISTINTOS ESPACIOS DE LA SUBREG INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-19	CD-OC-039-2021	18/03/2021	$ 22.015.000

Después de consultar el SECOP II en las vigencias 2018 a 2020, se evidenciaron contratos similares al presente proceso, sin embargo los anteriores valores no se tendrán en cuenta, dado que el objeto y condiciones técnicas difieren del presente estudio previo.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultadas las vigencias anteriores, se logró identificar que se suscribieron contratos con elementos de características similares, a las del presente proceso, no obstante, no se tomaran los valores, dado que el objeto y condiciones técnicas difieren del presente estudio previo.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO ESSUM

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COTIZACION No. 1 INCARPAS INC SAS	COTIZACION No. 2 INDUNTENTS SAS	COTIZACION No. 3 COMERCIALIZADORA MONCHOS	Menor valor
1	Carpa tipo Membrana arquitectónica de 28.00 mts x 7.00mts + Montaje.	UND	1	$ 38.000.000,oo	$ 55.000.000,oo	$ 65.000.000,oo	$ 38.000.000,oo
2	Carpa tipo Membrana arquitectónica de 24.00 mts x 7.00mts + Montaje.	UND	1	$ 30.000.000,oo	$ 42.000.000,oo	$ 50.000.000,oo	$ 30.000.000,oo
VALOR TOTAL				$ 68.000.000,oo	$ 97.000.000,oo	$ 105.000.000,oo	$ 68.000.000,oo

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para este análisis no se tiene como referencia los precios históricos, ni los precios del SECOP II, teniendo en cuenta que no se ajustan a las necesidades objeto del presente estudio previo.

De acuerdo a lo anterior, para fijar el valor estimado del presente proceso, se tuvo en cuenta el análisis de precios del mercado, por estar alineado a la actualidad mercantil cumpliendo de esta manera con el objeto contractual.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Carpa tipo Membrana arquitectónica de 28.00 mts x 7.00mts + Montaje	--	--	$ 38.000.000,oo	$ 38.000.000,oo
2	Carpa tipo Membrana arquitectónica de 24.00 mts x 7.00mts + Montaje	--	--	$ 30.000.000,oo	$ 30.000.000,oo
	VALOR TOTAL			$ 68.000.000,oo	$ 68.000.000,oo

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (68.000.000,oo)** moneda legal Colombiana, incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-002	16 - 10	Carpa tipo Membrana arquitectónica de 28.00 mts x 7.00mts + Montaje	1	$ 38.000.000,oo	$ 38.000.000,oo
2			Carpa tipo Membrana arquitectónica de 24.00 mts x 7.00mts + Montaje	1	$ 30.000.000,oo	$ 30.000.000,oo
VALOR TOTAL				2	$ 68.000.000,oo	$ 68.000.000,oo

Intendente **HORACIO QUITIAN ALFONSO**
Jefe Grupo Logístico ESSUM

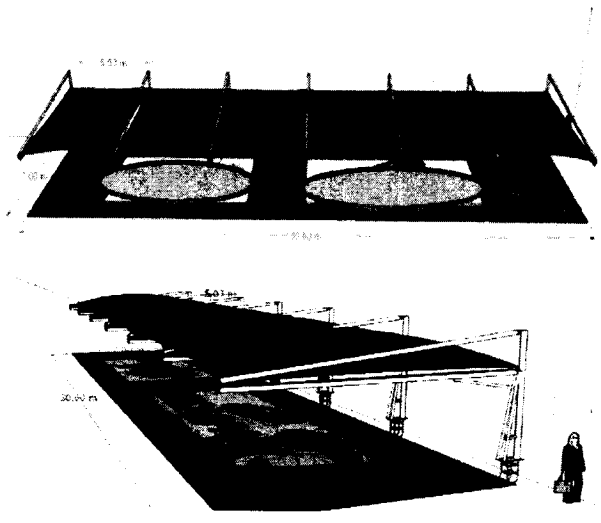
ANEXO No 2

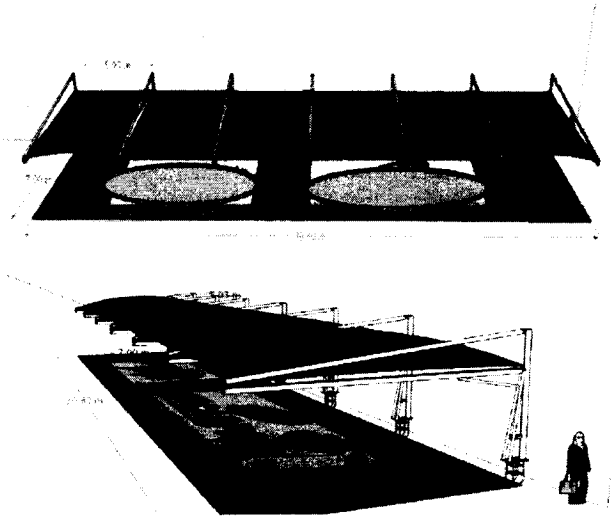
CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

CUADRO DE ELEMENTOS Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carpa tipo Membrana arquitectónica de 28.00 mts x 7.00mts + Montaje **Estructura:** Tubería redonda de 3 1/2" de 0.90 en acero al carbon mastiles travesaños en tubería de 1 ½ de 0.80 redondo. Con flanche de 20cm x20cm en lamina metálica de 3/8 con ganchos de anclajes con terminados. Pie de amigos en tubería de 1" de 0.80, y que contemple suministro y montaje, pintura electroestática, anclajes y tornillería respectiva. **Lona** Lona MELLER importada100% impermeable con PVC flexible por ambas caras con textura ligera y resistente, con protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellada con electro frecuencia de 5cm de ancho para mayor resistencia y durabilidad, elaborada en material antihongo, con retardardante al fuego, que cuenten con las normas internacionales de ignufigación y de fácil limpieza. Lona reforzada por el contorno y sellada por alta frecuencia garantizando su hermeticidad, con una garantía de daños o desperfecciones hasta por tres años desde el dia de su instalación, los colores serán definidos entre el supervisor y el contratista una vez se perfeccione la aceptación de oferta. **Imagen ilustrativa** 	UND	1	

2	Carpa tipo Membrana arquitectónica de 24.00 mts x 7.00mts + Montaje **Estructura:** Tubería redonda de 3 1/2" de 0.90 en acero al carbon mastiles travesaños en tubería de 1 ½ de 0.80 redondo. Con flanche de 20cm x20cm en lamina metálica de 3/8 con ganchos de anclajes con terminados. Pie de amigos en tubería de 1" de 0.80, y que contemple suministro y montaje, pintura electroestática, anclajes y tornillería respectiva. **Lona** Lona MELLER importada100% impermeable con PVC flexible por ambas caras con textura ligera y resistente, con protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellada con electro frecuencia de 5cm de ancho para mayor resistencia y durabilidad, elaborada en material antihongo, con retardardante al fuego, que cuenten con las normas internacionales de ignufigación y de fácil limpieza. Lona reforzada por el contorno y sellada por alta frecuencia garantizando su hermeticidad, con una garantía de daños o desperfecciones hasta por tres años desde el día de su instalación, los colores serán definidos entre el supervisor y el contratista una vez se perfeccione la aceptación de oferta **Imagen ilustrativa** 	UND	1	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**PRECIOS**: El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
2	El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de las lonas y materiales ofertados.		
3	**GARANTÍA:**		

	El oferente deberá anexar a su oferta certificación de garantía mínimo de tres (3) año de los elementos ofertados.		
4	**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA DE BIENES** El contratista deberá entregar las carpas instaladas en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz Los bienes ofrecidos deben ser de la mejor calidad, completamente nuevos y deberán cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación. No se aceptan elementos de segunda o remanufacturados. No se aceptan entregas parciales, se entregará e instalará en forma total.		
5	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. Los bienes deberán estar debidamente embalados e identificados.		
6	El contratista deberá reemplazar todo elemento que presente imperfectos de fabricación en un término de tres a cinco días calendario sin costo adicional.		
7	La recepción de los elementos requeridos debe realizarse en una sola entrega, previa coordinación con el almacenista de Intendencia y el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso.		
8	El oferente deberá garantizar por escrito en su oferta que los elementos a adquirir no son de material reciclado.		
9	El posible contratista debe contar con el recurso humano, herramientas y la logística requerida para la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objetos del presente contrato.		
10	El contratista deberá realizar una visita a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, dentro de los tres días siguientes al perfeccionado el contrato, para confirmar medidas de las carpas, actividad que será coordinada y liderada por el supervisor del contrato. NOTA: Es de anotar que previamente durante la etapa de presentación de ofertas se habilito visita para que los interesados se acercaran a la entidad a verificar especificaciones técnicas y sitio de instalación.		
11	El contratista deberá entregar las carpas instaladas y en perfecto estado de funcionamiento.		
12	El contratista deberá asumir los costos de daños que por instalación de los bienes relacionados causen al inmueble u objetos dentro del mismo por parte de sus operarios.		
13	El oferente deberá **garantizar por escrito** la disponibilidad total para la instalación de los elementos en el lugar de ejecución del contrato		
14	Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá allegar la (s) hoja (s) de vida, fotocopia de la cedula, ARL del personal que realizará la instalación de las carpas, para efectos de autorizar su ingreso a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.		
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		
15	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018, 2019 o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los elementos y/o copia de los contratos acompañados con el acta de liquidación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor facturado de contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

Dado lo anterior, el oferente deberá presentar junto con su oferta:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**Certifique**, que cumple con lo dispuesto en los numerales 2.1.1 al 2.1.8 del artículo 7 de la resolución no. 01956 del 25 de abril de 2018 de la policía nacional: 1. Afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (e.p.s., a.f.p., a.r.l., c.c.f.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. 2. Copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. 3. Plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. 4. Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. 3. Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. 4. Notificación por escrito al responsable del SGSST de la empresa para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. 5. Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral. Evidencias objetivas sobre cumplimiento en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual." esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte de seguridad y salud en el trabajo. (anexar certificado)		
2	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12/01/2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la actividad que desempeñe, por lo anterior debe diligenciar el formulario anexo a la futura invitación, de compromiso con el sistema de gestión y salud en el trabajo.		
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)			
3	**CLÁUSULA AMBIENTAL**: El oferente y futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica, al igual que el de seguridad industrial aplicables para el presente proceso de convocatoria, **anexando certificación** donde se compromete a dar aplicabilidad con la normatividad ambiental vigente.		

	El proveedor velará porque los repuestos tengan un óptimo proceso de fabricación y porque este proceso no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y salud ocupacional, respetando la normatividad interna de la institución, y deberá suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal; asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal. El proveedor se compromete a suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra, en lo posible los oferentes deben contar con certificación ISO 14001 o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. En caso de emplear químicos deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por las autoridades sanitarias y de salud. Presentar las licencias, permisos o conceptos que le permitan desarrollar esta actividad. (Concepto higiénico sanitario) una vez sea adjudicado el contrato.		
4	VERIFICACION DEL RUIA , La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.		

ANEXO 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE POR TRES (3) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS. LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

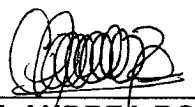
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
CLAUSULA DE INDEMNIDAD	RIESGO JURIDICO	SE PACTA ENTRE LAS PARTES LA CLAUSULA DE INDEMNIDAD, EN DONDE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER A LA ENTIDAD CONTRATANTE, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LOS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES				

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

6	5	4	3	2	1	item
ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	**CLASE**
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	**FUENTE**
EJECUCION	PLANEACION	EJECUCIUON	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	**ETAPA**
AMBIENTAL	ECONOMICO	NATURALEZA	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	**TIPO**
CERTIFICACION DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES.LLUVIAS SEQUIAS	INHABILIDAD SOBREVIVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL TERMINO DE L PLAZO DE EJECUCIÓN	**DESCRIPCIÓN QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR**
EL TERMINO DE SU CERTIFICACION O SU POSTERIOR RENOVACION	VARIACION DEL PRESUPUESTO INCREMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	DAÑO ESTRUCTURAL DE ISNTALACIONES	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE CONTRATACIÓN	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	**CONSECUENCIA E OCURRENCIA DEL EVENTO**
1	1	1	1	1	2	**PROBABILIDAD**
5	5	5	4	4	4	**IMPACTO**
6	6	6	5	5	6	**VALORACIÓN DEL RIESGO**
RIESGO ALTO	**RIESGO ALTO**	**RIESGO ALTO**	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	**RIESGO ALTO**	**CATEGORÍA**
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL	**A QUIEN SE LE ASIGNA**
EVITAR EL RIESGO/ CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS/ VERIFICACION DEL INCREMENTO DEL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA	TRANSFERIR EL REISGO PARA QUE EL CONTRATISTA SE APOYE CON LAS ASEGURADORAS RESPECTIVAS	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS	**TRATAMIENTO**
1	1	1	1	1	1	**PROBABILIDAD**
2	2	3	2	1	2	**IMPACTO**
3	3	4	4	2	3	**VALORACIÓN DEL RIESGO**
RIESGO BAJO	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**RIESGO BAJO**	**CATEGORÍA**
NO	NO	NO	NO	NO	NO	**AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	COMITÉ EVALUADOR	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO	SUPERVISOR	**PERSONAS RESPONSABLES POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**
FIRMA CONTRATO	FIRMA CONTRATO	FIRMA CONTRATO	PRESENTACION DE OFERTAS	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	**FECHA ESTABLECIDA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**
EJECUCION DEL CONTRATO	CUUMLMINACION CONTRATO	CULMINACION CONTRATO	VENCIMIENTO PLAZO PRESENTACION OFERTAS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**FECHA ESTABLECIDA EN QUE SE COMPLETÓ EL TRATAMIENTO**
INFORME SUPERVISION	APLICANDO EL INCREMENTO TENIENDO EN CUENTA EL VALOR	APROBACION DE LA POLIZA CON COBERTURA DE DAÑOS	EVALUACION JURIDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	INFORMES SUPERVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**
INFORME	ANUAL	APROBACION POLIZA	ETAPA PRE CONTRACTUAL - CONTRACTUAL	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	INFORME	**PERIOCIDAD**

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE NECESIDAD.
En mí calidad de Jefe de Almacén de Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia no existen elementos con la especificaciones Técnicas descritas en el estudio de conveniencia; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la compra de estos bienes. Firma,  Intendente **CAROLA ANDREA RODRIGUEZ PAEZ** Jefe Almacén de Intendencia